

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del viernes 19 de

junio de 1835.



*Santa Juliana Virgen y Santos Gervasio y Protasio Mártires.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de religiosas Arrepentidas: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 33 minutos, y se pone á las 7 y 27.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18	6 mañana.	17	7 32 p. 10 l. 1	E. S. E. sereno.
id.	2 tarde.	19	8 32 10 1	N. E. id.
id.	10 noche.	17	5 32 10	N. id.

## CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

*Plana Mayor. — Seccion Central.*

El Gobernador de Cardona con fecha 15 y el Comandante de la columna de Torá con la misma fecha dan parte á S. E. del encuentro que han tenido nuestras tropas con las gavillas de Tristany, Muchacho, Ros y otros cabecillas. Los rebeldes se habian reunido en la sierra de Sandiumenje donde llegó la columna de Solsona al mando del Comandante D. Manuel Sebastian; trabado el combate, la compañía de cazadores sostenida por los de granaderos se arrojó intrepidamente sobre el enemigo que retrocedió con objeto de rehacerse; entonces el comandante Sebastian atacando de nuevo con las mismas compañías sostenidas con otras dos, todas del regimiento de Zamora se arrojaron de nuevo sobre los rebeldes en el momento en que la columna de Torá al mando del capitán D. Cristóbal Moldéro que salia del Santuario de Pinós para hacer un reconocimiento sobre la Llanera, oyendo el fuego se dirigió forzando la marcha al sitio del combate. Las guerrillas de Moldéro cayendo sobre el flanco de los enemigos los desconcertó obligándolos á bajar á una vega, lo que facilitó poder maniobrar á la caballería del 7.<sup>o</sup> ligero mandada por su capitán D. Benito Séco, que precipitándose sobre el grupo de facciosos consiguió, ayudado de alguna infantería que le seguia, dejar 16 muertos en el campo, cogiéndoles dos armas, una porcion de efectos é hiriendo el caballo de uno de los cabecillas.

La columna de Sebastian les mató ademas otros 24 hombres y les cogió muchos paquetes de cartuchos, armas y considerable número de efectos: ademas de esta pérdida han sufrido los rebeldes la de otros 8 muertos que se encontraron en los bosques por encima del pueblo de Prades; tambien se ha

encontrado muerto el caballo del cabecilla Llach de Copons, teniendo además la facción muchos heridos, pues solo la gavilla del Muchacho llevaba 6 en caballerías después de la completa dispersión que habían sufrido los rebeldes. El fuego que ayer se oía hacia la parte de Castellallat, hace presumir que la columna salida de Manresa habrá tropezado con alguno de los grupos dispersos.

El gobernador de Tarragona y el de Lérida con fecha 15 dan parte á S. E. de haber intentado la gavilla del Servita Padre Luis, de unos 60 hombres, penetrar en el pueblo de Vinsbre, en hora en que la mayor parte de los Urbanos se hallaban en los labores del campo; avisados oportunamente doce que habia dentro de la poblacion y dirigidos por D. Juan Ossó y D. Ramon Domenech se colocaron en dos casas fronterizas desde donde haciendo un vivo fuego sobre los rebeldes les impidieron penetrar en la poblacion dando lugar á que acudiesen los demas Urbanos y rechazasen á los facciosos con pérdida de bastantes heridos. El citado D. Juan Domenech lo fue asi mismo de una mano, recibiendo además una contusion en un costado sin que haya ocurrido otra desgracia por nuestra parte.

El General gobernador de Lérida con fecha 16 traslada á S. E. el parte que desde las Borjas con igual fecha le da el comandante de la columna movil de aquel distrito D. Josef Capell, quien noticioso que la gavilla del fraile Servita después de la anterior derrota habia emprendido su marcha desde la Bisbal hacia la Pobla de Clérvoles, se dirigió con su columna por aquella parte; mas la facción se habia dirigido á la sierra dels Estirós, alcanzándola la columna de Capell á la inmediacion de las Borjas; consiguiendo destrozarla al momento causándoles la pérdida de 12 muertos, dos prisioneros, cinco fusiles, una carabina, dos sables, muchos efectos y un mulo cargado de pan. El comandante Capell hace un elogio del valor con que se ha portado su columna compuesta de los Urbanos de Vimbodi, Castellidasens, Arbeca y Borjas, distinguiéndose especialmente el antiguo oficial del ejército teniente de voluntarios de Castellidasens, D. Matias Ferran, asi como el tambor de su compañía que le siguió apesar de su mucha edad; y asegura que la tal gavilla ha dejado de existir. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 18 de junio de 1835.—El brigadier jefe de la Plana Mayor.—Antonio Lasauca.

## ESPAÑA.

*Madrid 10 de junio.*

A fin de proceder desde luego á la habilitacion para la libre navegacion de la parte del rio Duero que en el dia lo permite, y facilitar por este medio las comunicaciones de las provincias inmediatas á los puntos que puedan servir de embarcaderos; se ha servido S. M., interin se ajustan con el gobierno portugués las negociaciones ya entabladas, relativas al convenio de libre navegacion, resolver que se nombre un ingeniero que pase á reconocer las localidades y proponga las obras mas indispensables para proporcionar desde luego un cómodo y abrigado embarcadero, y facilitar las comunicaciones al interior por medio de caminos rurales que pongan aquel punto en contacto con la mayor parte posible de superficie del país.

El gobernador civil de Salamanca al hacer pública esta Real determinacion indica las grandes ventajas que de ella van á resultar á la industria de aquella provincia, poniéndola en espedita comunicacion con las provincias litorales del Portugal por donde pueda darse facil y util salida á los granos sobrantes.

*Rev. Esp.*

*Idem 12.*

Anteayer vinieron de Aranjuez los Sres. embajadores de Francia é Inglaterra, y hoy se han restituido á aquel Real sitio. El Sr. conde de Toreno se ha dirigido al mismo, para permanecer en él por algun tiempo, segun tenemos anunciado.

Ayer estuvo en el sitio el Sr. duque de Ahumada, donde tuvo una larga conferencia con el Sr. Medrano; se supone que era relativa á la dimision que este tiene hecha de su puesto.

— Han entrado en Estella 60 de los carlistas heridos en el sitio de Villafranca: sus heridas son considerables: los restantes fueron conducidos al valle de Lanz donde se ha establecido un hospital.

*Abeja.*

*Idem 13.*

*Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.*

El general en jefe del ejército de reserva en 9 de junio actual remite á este ministerio de la Guerra el parte que en 5 del mismo le dirige desde Espejo el general de la 2.<sup>a</sup> division del mismo ejército, y es como sigue. — Excmo. Sr.: En este momento acabo de recibir el oficio adjunto abierto que dirige á V. E. el coronel D. Miguel Mir; y como estoy instruido de su contenido, así como de cuantos pormenores han mediado en la accion, debo manifestarle que efectivamente la faccion de Merino se halla disminuida en su fuerza, porque en la noche despues del encuentro hallaron ocasion de desertarse la mayor parte de los mozos que llevaba forzados, y así es que por esta serrania y pinares que voy recorriendo estan pasando de noche grupos con direccion á sus casas, á los que ahuyento por medio de una persecucion empleando algunos paisanos de estos pueblos con el fin de lograr salgan de la sierra y se reunan á sus familias.

Hay me reuniré con el coronel Mir, y continuaré batiendo los pinares con el objeto de acabar, no con el todo de la faccion de Merino, pero al fin lo reduciré al corto número de asesinos que siempre le han seguido, con lo que perderá el prestigio que iba adquiriendo: pudiendo por ahora asegurar á V. E. que en los pueblos se advierte ya otro semblante favorable á la causa de la REINA nuestra Señora, aunque es preciso todavia tratarlos con alguna dureza para lograr la completa tranquilidad.

Yo no he descansado un momento ni descansaré interin no logre completar los deseos de V. E., porque considero es de la mayor utilidad tranquilizar completamente este pais.

Luego que concluya la batida de estos pinares, pasará á Soria si me lo permiten las circunstancias, y arreglaré los partes de que V. E. me habló en sus anteriores oficios.

*Bolsa de comercio.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.*

*Efectos publicos.*

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 55 al contado.—Titulos al

portador del 5 p. 100, 00.—Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.—Títulos al portador del 4 por 100, 00.—Veales Reales no consolidados, 22½ y 23 á v. fs. ó vol.—Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.—Ídem sin interes, 00.—Acciones del banco español, 00.

### Cambios.

Londres á 90 dias 38½ á ¼.—Paris 16-7.—Alicante á corto plazo ½ daño.—Barcelona á pfs. par á ¼ id.—Bilbao ¾ id.—Cadiz ¾ á 1 d.—Coruña ídem.—Granada 1 á ¼ id.—Málaga ¾ id.—Santander par á ¼ b.—Santiago ¾ á 1 d.—Sevilla ¾ á papel d.—Valencia par á ¼ b.—Zaragoza par.—Descuento de letras de 5 á 6 por 100 al año.

### Gaceta de Madrid.

#### Idem 14.

Podemos asegurar á nuestros lectores que los pliegos traídos ayer por el correo extraordinario que llegó de Londres, contienen la inteligencia generosa y amplia dada por el gabinete inglés, al tratado de la cuádruple alianza y sus artículos adicionales. Para arrojar á D. Carlos de la península, se obliga desde luego á contribuir con una legion de tropas levantadas, vestidas y armadas á su costa, y trasportadas inmediatamente al punto que se le designe en la península.

Sobre esta noticia, cuya autenticidad garantizamos, haremos nuestras reflexiones.—De resultas del Consejo de gobierno celebrado en Madrid el 18 de mayo con asistencia de los señores secretarios del Despacho, tenemos entendido que se enviaron instrucciones á nuestro embajador en Paris y ministro en Londres, á fin de que explorasen el sentido que aquellas cortes daban al tratado de la cuádruple alianza, y la disposicion que manifestaban para el caso de reclamarse su cooperacion armada, á efecto de concluir de un golpe la guerra de las provincias del Norte.

El señor duque de Frias, embajador en Paris, parece que contestó á nuestro Gobierno, que el ministerio francés no estaba de acuerdo respecto á la cooperacion militar, siendo Mr. Humann el gefe de los que la repugnaban, y Mr. Thiers el de los que la consentian, siendo este (Mr. Thiers) de dictamen de que la cooperacion debia ser pronta, franca y prepotente. El embajador opinaba en su particular, que el gabinete francés convendria en la cooperacion, á cuyo efecto juzgaba muy importante el pedirla oficialmente, paso que quizá se adelantaria á dar, apesar de no hallarse terminantemente autorizado para hacerlo. Añadia que la resolucion que tomase el gabinete de Londres, influiria muy poderosamente sobre el de Paris. De resultas de esta comunicacion parece que se dió orden al embajador para proceder á dar el paso oficial pidiendo la cooperacion de la Francia.

Entretanto el gabinete inglés deliberaba sobre la estension que debia darse al tratado de la cuádruple alianza y sus artículos adicionales; y su decision ha sido tan franca, que por su parte se ofrece, como arriba dijimos, á cooperar con una division de tropas. Esta decision es un ejemplo para la Francia, de cuyo gabinete ya no es dudosa la determinacion que ha de tomar en el mismo sentido.

Falta ahora conjeturar qué clase de cooperacion será la de Francia, si de un ejército, segun la opinion de Mr. Thiers, ó bien de un cuerpo me-

dos considerable de tropas, según los que atienden á la mas severa economía. Nosotros juzgamos que realmente seria mas económico y glorioso para la Francia, el enviar un ejército para terminar en pocos dias la contienda, que no el contribuir con un contingente de menor fuerza. Cuestion, sin embargo es esta, mas bien de los otros gabinetes, que del nuestro, puesto que se refiere á la ulterior consideracion que podrian pretender adquirir por razon de los servicios prestados.

En lo que no cabe duda es, en que las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza responden á nuestra reclamacion de auxilio. Bien nos lleguen simultáneamente los de Inglaterra, Francia y Portugal; bien se consideren únicamente necesarios los dos primeros (lo cual nos inclinamos hoy á creer); bien sea un ejército francés el que se anticipe á destruir la faccion en combinacion con el nuestro; bien, finalmente, llegue á tiempo para emplearse activamente la legion levantada en Inglaterra; lo cierto es que está decretada la pronta espulsion del Pretendiente, y el aniquilamiento de su partido. La bandera de ISABEL II tremolará en todos los puntos donde hoy se muestra el sangriento pabellon de don Carlos: las esperanzas de los ilusos se desvanecieron como el humo.

En tales circunstancias nuestro ejército del Norte debe mantenerse estrictamente sobre la defensiva: precaucion, que si la necesidad de reorganizarse aconsejaba de todos modos, es todavía de mas rigor cuando seria imprudencia arriesgar la pérdida de un solo hombre, estando tan próximos á acudir los decisivos refuerzos de nuestros aliados. (A.)

---

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Señores Infantes.

---

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Comision militar ejecutiva y permanente de Cataluña.*

El viernes 19 se reunirá la comision militar ejecutiva y permanente de este principado en la habitacion de su presidente el Excmo. Sr. D. Pedro Maria de Pastors, mariscal de campo de los Reales ejércitos y gobernador de la Real ciudadela de esta plaza, para ver y fallar en consejo de guerra la causa seguida contra Andres Sarsanedas, Francisco Bonfill y otros complices acusados de infidencia y haber pertenecido á la faccion. La Misa del Espiritu Santo se celebrará en la iglesia de esta Real ciudadela á las nueve de la mañana. Se permitirá la entrada. Barcelona 18 de junio de 1835.—El secretario de la presidencia. — Manuel Barreno.

En 21 de abril de 1828 S. M. mandó por Real cédula que los titulos de maestros de obras dados por cualesquiera corporaciones fuesen nulos si no re-

caía en sujetos aprobados por las Reales Academias; que á éstos les era permitido solamente el dirigir, medir, tasar y reconocer los edificios. En 30 de junio de 1829 se dignó el Rey nuestro Señor dar otra Real orden sobre el particular, por la falta de cumplimiento de la anterior: en 14 de noviembre de 1829 fue anulado el gremio de supuestos arquitectos de esta capital, y en su consecuencia todos los del principado; y en 7 de diciembre del mismo se comunicó á sus prohombres la disolucion general indicada. En 11 de agosto de 1832 S. M. accedió á la peticion de los tales ex-agregados albañiles para que formasen una Congregacion religiosa, sin que por eso se derogasen las Reales ordenes dadas en favor de los legitimos profesores de la Real Academia de San Fernando; pero tergiversando los congregantes el sentido de sus nuevas ordenanzas tomadas de las de los maestros de obras aprobadas por la Real Academia de San Carlos, se metieron otra vez á dirigir obras, sin observar que en las tales ordenanzas de Valencia los puros albañiles tan solo hacen el papel de mancebos ó oficiales de albañil, dando solo el titulo de maestros á los legitimos maestros de obras de aquella Academia. Del abuso que hicieron los ex-agregados ó sean los congregantes de esta capital dimanó la Real orden de 28 de marzo de 1834 por la que S. M. manda que los tales no puedan dirigir ni medir, tasar y reconocer edificio alguno. De todas estas Reales ordenes viene á inferirse que los congregantes albañiles son oficiales ó mancebos de los profesores de arquitectura de las Reales Academias; luego estos tales tan solo podrán obligar á inscribir á los llamados *fadrins* ó mancebos para darles que trabajar en remiendos interiores de las casas. Por el auto dado por la Real Junta de Comercio en 7 de agosto de 1827 se previene que los mancebos albañiles que trabajan bajo la direccion de los legitimos profesores de arquitectura, no necesitan papeleta alguna. Si los tales congregantes tan solo pueden pues trabajar bajo la direccion de los aprobados por las Reales Academias, es claro que sus facultades vienen á ser las mismas con muy corta diferencia á las que tienen los mancebos albañiles.

El propalar los congregantes que los maestros de obras tratan de apoderarse de su capilla, Vera-Cruz &c., prueba mas que todo su temor de que vendrá dia que quedarán sometidos bajo los auspicios de los aprobados en las espresadas Reales Academias, como realmente lo están en Madrid, Valencia &c. = El mancebo Albañil.

#### AVISOS AL PUBLICO.

A voluntad de Antonia Martorell y Franqués viuda de Juan Bautista Martorell, y en virtud de permiso concedido con auto hecho por el Iltr. Sr. Alcalde mayor y teniente de Corregidor de esta ciudad y su partido, Don Pedro de Pumarejo en el espediente promovido por aquella, por el officio del infraescrito escribano; Se subasta por el término de diez dias juridicos que concluirán en el dia primero de julio próximo, toda aquella casa por la misma posehida en el barrio de Gracia y calle nombrada de Santa Magdalena, habiéndose admitido la postura ofrecida por Jaime Casadevall en cantidad de mil cincuenta libras en metálico con treinta de prometidos, y bajo los demas pactos que espresa la postura admitida y que manifestará el corredor de la subasta Josef Puig, y se rematará dicha casa al mayor

postor el día primero de julio próximo á las cinco de la tarde en la plaza de S. Jaime de esta ciudad. Barcelona 17 de junio de 1835. = Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

*Real lotería moderna.*

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 1 de julio próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 42000 pesos fuertes en la forma siguiente.

Premios. Pesos.

1	de 12000.	Pesos fuertes.	12000
1	de 3000.		3000
6	de 1000.		6000
10	de 500.		5000
21	de 60.		1260
76	de 40.		3040
585	de 20.		11700

700.

42000

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos; y se despacharán desde hoy en las administraciones de Reales loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará el día 30 del corriente. Barcelona 18 de junio de 1835. = Mariano Hernandez.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Cullera en 3 días el laúd S. Josef, de 19 toneladas, su patron Silvestre Gonel, con tomates. Además doce buques de la costa de esta provincia, con sardina, vino, carbon, madera y otros géneros.

*Dieta.* De 3 pipas de aceite de Sevilla á 5½ pesetas el cuartal, en la plaza dels Argenters, num. 5. Otra de 100 cargas de carbon de arranque de Malgrat á 24 cuartos la arroba, en el barco del patron Bautista Garriga. Otra de 100 cargas id. de Palamós, en la calle del Bou, tienda num. 12. Otra id. de id. de S. Felio, en la calle del Hospital, num. 2. Otra de 100 cargas id. de id. en la calle de Raurich, num. 11: todas de la misma calidad y precio que la primera, y durarán las cinco hoy y mañana.

*Funcion de iglesia.* A las 5½ de esta tarde la Iltre. y Vble. Congregacion de nuestra Señora de los Dolores, tendrá los acostumbrados ejercicios, y predicará el R. P. F. Salvador Pla; Servita.

*Libros.* Los Sres. suscritores á la obra titulada: *La Abeja enciclopédica*, pasarán á la librería de Sanni calle Ancha, á recoger el cuaderno n.º del tomo 2.º; sigue abierta la suscripcion á 4½ rs. por cuaderno.

Reglas para usar del vomí-purgativo y purgantes de *Mr. Le-Roy*; sacadas de su obra intitulada: medicina curativa, ó la purgacion, dirigida contra la causa de las enfermedades. Por el imparcial amante de sus conciudadanos. La única recomendacion que se puede hacer de este escrito es ser un extracto de una obra que ha merecido en todas partes la mas buena acogida como se justifica por el número de impresiones que se han hecho. Véndese á 2 rs. vn. en la libreria de Solá, calle de la Bocaria.

*La Virtud y el Orgullo*; novela inglesa, dos tomos en 16 con hermosas láminas. El objeto moral de la presente novela, es presentar un ejemplo mas de lo arriesgada que está la virtud entre la opulencia, y quanto mas facil es el conservarla ilesa al que se sostiene en una honrada mediania, y aun en medio de las angustias de la indigencia, si en sus primeros años se cuidó de sembrar en su corazon el gérmen de la probidad. Y tambien se verá en ella que al paso que el orgulloso potentado lleva siempre en pos de sí la execracion de sus conciudadanos, que miran como un día de júbilo aquel en que desaparece de la tierra el que la mancillaba con sus vicios; el pobre virtuoso recibe por do quiera las bendiciones de sus semejantes, y rara vez deja de alcanzar un día el premio debido á la virtud. Se hallará en la libreria de Sierra.

*Avisos.* El memorialista de la calle de S. Pablo num. 102, dará razon de una señora viuda que desea encontrar dos señores para darles comida y cama á precio equitativo.

La planchadora de la calle del Pino n.º 11, informará de otra señora de abonada conducta que asimismo desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y cama al precio que se convengan.

Raimundo Costa, mancebo platero de esta ciudad, ofrece servir al público en platear y dorar al fuego toda clase de metales, de cualquier tamaño y configuracion que sean, con una solidez y perfeccion tal, como se haya reconocido en el dia, tanto en el extranjero como en el pais. Siendo tan reconocida como es la ventaja que lleva semejante especie de plateado al fuego, al que vulgar y ordinariamente se usa titulada al pan, no se detendrá en hacer encomio alguno de ello, si solo dice, que se somete á cuantas pruebas físicas gusten hacer los sugetos que le honren con su confianza, sobre la consistencia y solidez de las piezas plateadas por sus manos; sin temer á que aun despues de expuestas á un fuego ardiente hasta enrojecerse pierdan nada en lo mas mínimo de su plateado: en cuanto á la pulidez y finura se remite al examen de algunas piezas que tiene plateadas y que manifestará á cualquier persona que guste verlas, si se apersona con dicho artista en su casa habitacion sita en la Plateria, calle de Vigatans, núm. 8, cuarto piso. Tambien ofrece limpiar barnices, clavos rotanones, guarniciones de coches, adornos &c., sin que pierdan nada de su primitivo lustre, en cuyo estado promete dejarlo.

*Venta.* En la calle de la Bocaria núm. 20, á dos puertas del cerero, en una tienda de pañuelos, se venden aceitunas sevillanas á 4½ rs. la botijuela.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda e Hijos de Don Antonio Brusi.